

Artículo Original

SEGURIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO

Achata_Huayhuas, Luzmila
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
luzmila.achata@unmsm.edu.pe
Calderón_Fernández, Karla
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
karla.calderon1@unmsm.edu.pe

RESUMEN

Este artículo se propone analizar los delitos financieros que impactan en el sistema financiero, abordando cuestiones como fraudes, lavado de dinero y cibercrimen. Además, examina los elementos que contribuyen a la seguridad y estabilidad del sistema financiero, tales como el fondo de seguro de depósitos, las agencias calificadoras de riesgo y el secreto bancario. Los datos utilizados se obtuvieron de fuentes como la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS), la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) y el Observatorio Nacional de Política Criminal. Entre los resultados destacados, se hace hincapié en el caso del fraude de inversión de Optima, revelado en 2023, resaltando que estas operaciones aún no están reguladas por la SBS.

Palabras clave: Delitos financieros, Fondo de seguro de Depósitos, Calificadoras de riesgo, Secreto bancario, Sistema financiero.

ABSTRACT

This article aims to analyze financial crimes that impact the financial system, addressing issues such as fraud, money laundering and cybercrime. In addition, it examines the elements that contribute to the security and stability of the financial system, such as the deposit insurance fund, risk rating agencies and banking secrecy. The data used was obtained from sources such as the Superintendence of Banking, Insurance and Pension Fund Administrators (SBS), the Financial Intelligence Unit of Peru (UIF), the Deposit Insurance Fund (FSD), and the National Observatory of Criminal policy. Among the highlighted results, emphasis is placed on the Optima investment fraud case, revealed in 2023, highlighting that these operations are not yet regulated by the SBS.

Keywords: Financial crimes, Deposit insurance fund, Risk rating agencies, Bank secrecy, Financial system

I. INTRODUCCIÓN

El sistema financiero enfrenta riesgos que pueden frenar su estabilidad y fortaleza. Los numerosos riesgos a los que se ve expuesto el sistema, tanto internos como externos, pueden afectar gravemente a las entidades financieras; y repercutir en las personas y entidades que tienen puesta su confianza en ellas.

He aquí la importancia de un refuerzo del sistema financiero, para que este prevea estos riesgos y busque mitigarlos. Asimismo, es importante blindar al sistema y estar en constante interacción con los cambios que se dan y en el contexto en que se desarrollan.

Dada la importancia del tema en cuestión, la investigación busca averiguar a más detalles las implicancias de la seguridad en el sistema financiero peruano.

La investigación consta de cuatro partes. La segunda parte aborda la indagación de la seguridad en el sistema financiero a través de cuatro conceptos clave (delitos financieros, Fondo de Seguro de Pensiones, agencias calificadoras y secreto bancario) y los casos recientes que vulneraron la seguridad del sistema financiero peruano. La tercera parte aborda sobre la metodología utilizada. La cuarta y última parte menciona los resultados obtenidos en la investigación realizada.

II. CONTENIDO

2. Análisis de la Seguridad en el Sector Financiero

2.1. Delitos Financieros

Los delitos financieros tienen un profundo impacto en la estabilidad y la integridad del sistema financiero y monetario de un país, además de erosionar la confianza del público en dichos sistemas. Según la Interpol (s.f.), estos delitos pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde el robo o fraude perpetrado por individuos malintencionados hasta operaciones a gran escala organizadas por grupos criminales. En esencia, los delitos financieros comprenden actividades ilegales relacionadas con el sistema financiero, los activos financieros y las transacciones monetarias, y a menudo se ven motivados por el deseo de obtener ganancias financieras ilícitas mediante

engaños, fraudes, manipulación o explotación de sistemas financieros y recursos. Entre estos delitos se incluyen:

De acuerdo con la Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (ACFCS, por sus siglas en inglés), dichos delitos incluyen:

Fraude

Este es un tipo de actividad delictiva que se basa en el engaño o la falsificación con el objetivo de obtener un beneficio indebido a expensas de otra persona. Estos delitos pueden dividirse en dos categorías: internos y externos. Los delitos internos implican a alguien en la empresa, mientras que los externos los cometen entidades o grupos sin conexión con la víctima.

Algunos de los delitos financieros más comunes incluyen:

Fraude Hipotecario y Crediticio: Este tipo de fraude ocurre cuando alguien obtiene una hipoteca o solicita un crédito utilizando información falsa o robada. También puede involucrar la sobrevaloración de un inmueble.

Fraude de Inversión: En este caso, los estafadores engañan a inversionistas o a personas interesadas en invertir su dinero al ofrecerles oportunidades de inversión falsas o fraudulentas. El objetivo principal es obtener dinero de las víctimas bajo pretextos engañosos, prometiendo rendimientos demasiado altos o seguros que no existen o son insostenibles.

Uno de los fraudes de inversión más conocidos es el esquema Ponzi, también conocido como estafa piramidal. En este tipo de esquema, se atrae a inversores prometiéndoles grandes rendimientos a cambio de que inviertan sumas de dinero. Lo que hace que este esquema parezca funcionar es el uso del dinero aportado por nuevos inversores para pagar a los que se unieron previamente, lo que da la falsa impresión de que el esquema es rentable. Sin embargo, en realidad, no se realizan inversiones legítimas y el sistema colapsa cuando ya no hay nuevos participantes.

En el año 2020, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) identificó varios esquemas de este tipo que no contaban con la autorización de la entidad reguladora para captar fondos. Algunos de estos esquemas

incluyen el Banco Omega Pro, Airbit Club, IM Mastery Academy, Quantico, Financika e Innova International Tec. Además, se ha detectado un caso más reciente relacionado con la empresa Optima.

Estos esquemas Ponzi y estafas piramidales son un grave riesgo para los inversores, ya que prometen rendimientos que no son sostenibles y, en última instancia, resultan en pérdidas financieras significativas para aquellos que participan en ellos.

Suplantación: En este tipo de fraude, un individuo obtiene información personal de otra persona sin su permiso y la utiliza en actividades ilícitas. El objetivo principal es obtener ganancias financieras o cometer fraudes en nombre de la víctima. Esto puede incluir la obtención de nombres, números de seguro social, fechas de nacimiento, dígitos de tarjeta de crédito, dígitos de cuenta bancaria, contraseñas y otros datos confidenciales.

Según un informe publicado por la SBS en 2021, se observa una tendencia hacia un aumento en las transacciones no presenciales debido al avance de la tecnología, lo que ha llevado a un incremento en las actividades ilícitas. El informe destaca que las compras y transferencias fraudulentas en entornos no presenciales, así como la suplantación de identidad, son las categorías que registran las pérdidas más significativas. Además, se menciona que la clonación y los incidentes relacionados con los cajeros automáticos tienen una participación menor en las pérdidas totales.

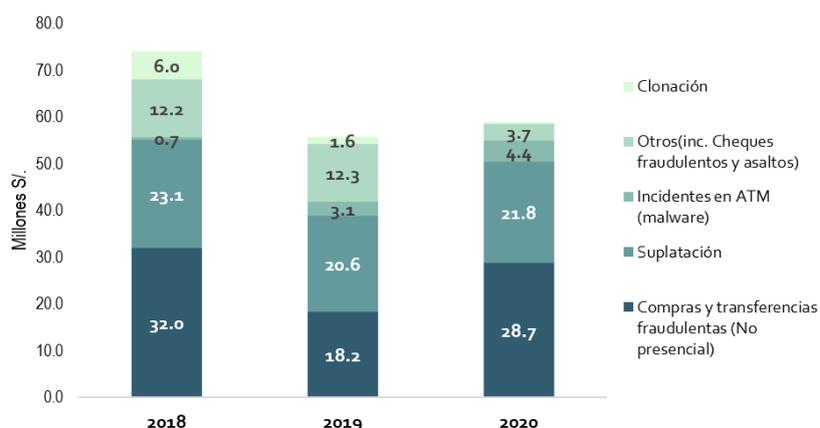


Figura 1. Monto de pérdidas por fraude externo – banca minorista (Millones de S/)
 Fuente: Central de Pérdida de Riesgo Operacional (CPRO)
 Elaboración propia

Las compras y transferencias fraudulentas, junto con la suplantación de identidad, representan una parte sustancial de las pérdidas por actividades ilícitas en el ámbito financiero, con más de 40 millones en 2018 y 2020, según datos de la SBS.

Lavado de dinero

La Ley N° 27765 aborda el tema del lavado de activos y las consecuencias legales que se aplicarán en caso de cometerlo. Según Interpol (2021), el lavado de activos es un proceso mediante el cual se intenta ocultar la fuente de origen de fondos obtenidos de manera ilegal, para hacerlos parecer legítimos y permitir su circulación legal en la economía. Estos fondos pueden proceder de actividades como robos, extorsiones, estafas, peculado, enriquecimiento ilícito, minería ilegal, entre otros delitos.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), aproximadamente entre el 2% y el 5% del Producto Interno Bruto (PBI) mundial se lava anualmente. Esta actividad involucra la participación de instituciones financieras con el objetivo de camuflar el origen ilegal del dinero y hacerlo pasar por legal. No solo individuos realizan esta práctica, sino también empresas legalmente constituidas que mezclan sus ingresos con dinero de procedencia ilícita.

El proceso de blanqueo de capitales consta de las siguientes etapas para circular en el mercado peruano:

Colocación: En esta etapa inicial, se busca introducir el "dinero sucio" en la economía, permitiendo que el delincuente se deshaga de grandes sumas de dinero y lo incorpore al sector financiero. Aunque esta etapa puede revelar el origen ilegal debido a los depósitos de grandes cantidades, los criminales también pueden utilizar intermediarios (llamados "pitufos") para evitar la detección, ya que pueden realizar intercambios de pequeñas sumas que pasan desapercibidas. Se pueden utilizar diversos métodos, como depósitos en cuentas bancarias, inversiones en instrumentos financieros, cambio de divisas, participación en juegos de azar, negocios ficticios y empresas de fachada.

Transformación: En esta etapa, el objetivo es eliminar cualquier rastro del origen ilegal del dinero. Se pueden llevar a cabo transacciones tanto a nivel nacional como internacional, alejando el dinero de su fuente ilícita. Esto puede incluir transferencias a bancos offshore o paraísos fiscales, inversión en la bolsa de valores, emisión de cartas de crédito, emisión de cheques, y otros métodos similares.

Integración: En esta última etapa, el dinero ya está listo para usarse en operaciones y se integra completamente en la economía. Puede invertirse en actividades financieras, inmobiliarias o industriales. En esta etapa, es extremadamente difícil rastrear el origen del dinero, lo que lo hace aún más peligroso y difícil de detectar.

Según la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF)¹, los reportes de operaciones sospechosas (ROS) registrados en el año 2022 alcanzaron un total de 21,573, como se evidencia en la Figura II. Este número representa un incremento significativo del 38.7 % respecto al año anterior.

Es importante destacar que estos reportes provienen de sujetos obligados a presentarlos, lo que incluye entidades públicas, personas jurídicas y personas naturales, así como personas jurídicas extranjeras que operan en el territorio peruano. Además, se observa que el 40 % de estos ROS los generaron entidades bancarias, el 26 % por notarios públicos, el 20 % por empresas de transferencia de fondos y el 5 % por compraventa de vehículos.

¹ Entidad que trabaja recopilando, analizando información financiera y transacciones sospechosas.

Seguridad del Sistema Financiero Peruano

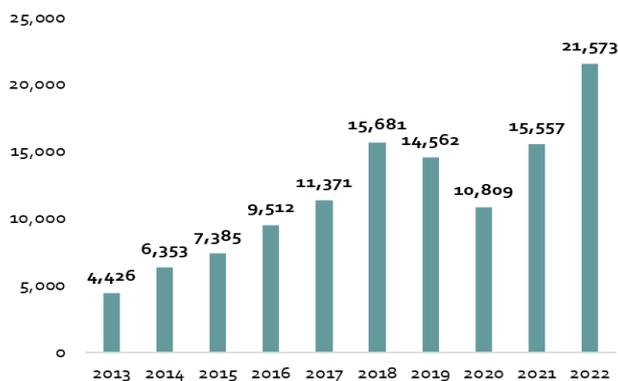


Figura 2. Número de ROS recibidos anualmente de 2013 al 2022
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
Elaboración propia

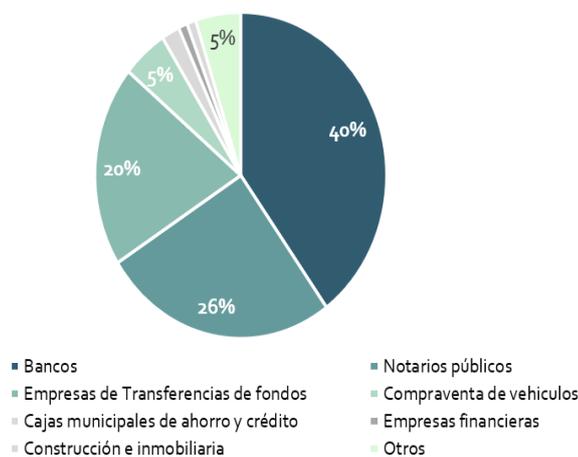


Figura 3. ROS recibidos por Tipo de Sujetos Obligado (enero a diciembre 2022)
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
Elaboración propia

En cuanto al origen de los lavados de activos identificados en Informes de Inteligencia Financiera entre 2013 y 2022, el monto involucrado asciende a 12,998 millones. De este monto, el 48% se deriva del uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos a través de inversiones en el sector minero, incluyendo oro ilegal y otros minerales. Le sigue el 20% de dinero ilegal o sin explicación direccionado mediante productos financieros y de inversión. Asimismo, el 12% se refiere a transferencias internacionales que están relacionadas con exportaciones o importaciones ficticias de bienes, donde los productos están sobrevalorados o subvaluados. Finalmente, un 6% de estos fondos se destinaron a organizaciones sin fines de lucro con fines de lavado de dinero.

Tipología	N° de IFF	Total Millones US\$	Var %
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	48	6,192	48%
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	174	2,540	20%
Transferencias remitidas o recibidas al/ del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas	70	1,548	12%
Utilización de empresas de fachada	25	388	3%
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	29	325	3%
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	56	318	2%
Transferencias remitidas o recibidas al/ del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	18	193	1%
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	44	158	1%
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	16	98	1%
Inversión extranjera ficticia en una empresa local con fondos ilícitos o no justificados	1	90	1%
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	8	89	1%
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	16	42	0%
Uso de intermediarios financieros informales	3	38	0%
Utilización de organizaciones sin fines de lucro para el lavado de dinero	2	35	0%
No identificada	79	838	6%
Otros	60	106	1%
Total	649	12,998	100%

Tabla 1. Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Tipologías de LA/FT de 2013 al 2022

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
Elaboración propia

Esta información refleja la importancia de mantener una vigilancia constante y eficaz en la lucha contra el lavado de activos, dado el aumento de los ROS y la diversidad de los sectores involucrados en estas operaciones sospechosas.

Cibercrimen:

La creciente inclusión financiera en la población ha permitido acceder a servicios financieros para realizar transacciones de pago y ahorro mediante la adquisición de tarjetas y billeteras móviles. Sin embargo, esta expansión de servicios financieros ha aumentado las modalidades de actividades que han impactado

significativamente a los usuarios del sistema financiero peruano. Las principales modalidades que han afectado a los usuarios son las siguientes:

Páginas clonadas falsas:

Esta amenaza se materializa mediante el phishing, una táctica en la que los usuarios son engañados por páginas web falsas que imitan a entidades bancarias o incluso sitios gubernamentales. Según IBM (2021), el phishing se caracteriza por el uso de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas o sitios web fraudulentos diseñados para engañar a las personas y persuadirlas a instalar malware con el fin de robar su información personal, como números de tarjetas y cuentas bancarias.

Compras fraudulentas: Esta modalidad implica la exhibición de productos atractivos a precios muy bajos a través de plataformas como Facebook o WhatsApp. Para adquirir estos productos, los usuarios son persuadidos a realizar depósitos y transferencias de dinero. Cuando se realiza el pago, el vendedor desaparece, dejando a los usuarios con pérdidas financieras.

Falsas ofertas en línea: Estas ofertas engañosas suelen presentarse como descuentos tentadores a través de mensajes que dirigen a sitios web falsificados de empresas reconocidas. Sin embargo, estos sitios web están diseñados para robar información personal del usuario. Aunque parezcan legítimos, en realidad son una fachada para actividades fraudulentas.

Según la Figura III, se observa un aumento en el cibercrimen, alcanzando 13,590 casos en el año 2021, considerando solo el fraude informático y la suplantación de identidad. Conforme avanza la tecnología y se utiliza cada vez más la banca digital, estamos más expuestos a estos tipos de amenazas vez más la banca digital, estamos más expuestos a estos tipos de amenazas.

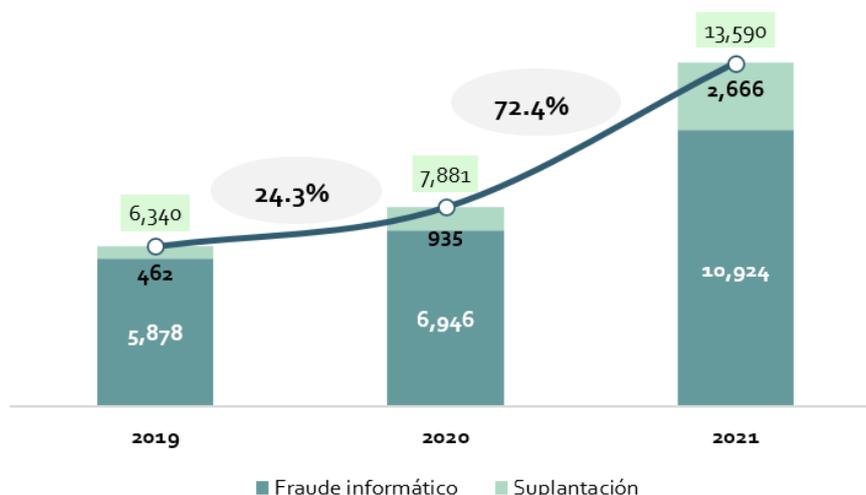


Figura 4. Número de delitos financieros cometido del periodo 2019 - 2021
 Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 Elaboración propia

2.2. Fondo de Seguro de Pensiones

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) es una entidad encargada de proteger a los depositantes en caso de que una institución financiera declare quiebra. Rodríguez (2015) define la finalidad de esta entidad es “velar por el mantenimiento de un sistema financiero sólido y confiable, a través de mecanismos modernos para la cobertura de depósitos asegurados y para la rehabilitación de empresas del sistema financiero que son miembros de este.” (Rodríguez, 2015, pág. 160).

Este seguro brinda cobertura tanto a personas naturales como a personas jurídicas sin fines de lucro en una variedad de tipos de depósitos, que incluyen depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y CTS. En el caso de las personas jurídicas, el seguro se aplica exclusivamente a los depósitos a la vista. No obstante, el Fondo no garantiza la cobertura de los depósitos de los titulares que cumplan con alguno de los siguientes criterios: i) hayan desempeñado roles de director o gerente en la entidad en un periodo de dos años previos a la disolución y liquidación, ii) sean parte de grupos económicos con una participación del 4% en el capital de la institución durante el proceso de liquidación y hayan participado en la gestión de la empresa, iii) actúen como agentes vinculados a la empresa, tales como accionistas, personal directivo y de confianza, y iv) representen depósitos de empresas extranjeras o del sistema financiero.

Por otra parte, las entidades que ingresan al mercado automáticamente se convierten en miembros del fondo; sin embargo, la cobertura para sus depositantes comienza después de dos años de operación, periodo durante el cual deben realizar las aportaciones de primas. Un ejemplo reciente es el caso del Bank of China, que inició sus operaciones en 2020, y sus depositantes comenzaron a estar cubiertos por el fondo a finales de 2022.

Asimismo, el fondo cuenta con un Consejo Administrativo y una Secretaría Técnica. El Consejo está compuesto por tres miembros de instituciones financieras, un representante del Banco Central de Reserva del Perú, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y un representante de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, siendo este último quien ocupa la presidencia. En última instancia, dichos miembros se congregan regularmente, llevando a cabo reuniones periódicas, con una frecuencia mínima de una vez al mes.

Hasta finales de 2021, el FSD tenía 42 entidades miembros, distribuidas en varias categorías. Entre ellas se encontraban 16 bancos, 8 empresas financieras, 11 cajas rurales de crédito popular y 6 cajas rurales de ahorro y crédito. Es importante destacar que las cooperativas también cuentan con un fondo separado conocido como el "Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo", cuya cobertura entrará en vigor en el año 2022.

BANCOS	FINANCIERAS	CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	CAJAS MUNICIPALES DE CREDITO POPULAR	CAJAS RURALES DE AHORRO Y CRÉDITO
1 BBVA	1 CrediScotia	1 Arequipa	1 Lima	1 Los Andes
2 Alfin Banco	2 Confianza	2 Cusco		2 Prymera
3 Banco de Comercio	3 Compartamos	3 Del Santa		3 Incasur
4 Banco de Crédito del Perú	4 Credinka	4 Huancayo		4 Centro
5 Banco Pichincha	5 Qapac	5 Ica		5 Raiz
6 Banco Ripley	6 Financiera Proen	6 Maynas		6 Cat Perú
7 Citibank	7 Financiera Efecti	7 Paita		
8 Falabella Perú	8 Financiera OH	8 Piura		
9 Banco GNB Perú		9 Sullana		
10 Interamericano de Finanzas		10 Tacna		
11 Interbank		11 Trujillo		
12 MiBanco				
13 Santander Perú				
14 ScotiaBank				
15 ICBC Bank Perú				
16 Bank of China(*)				

(*) Miembros del FSD que al 31.12.2021 se encuentra dentro del periodo de carencia de 24 meses señalado en el artículo 145° de la Ley General

Tabla 2. Empresas miembros del Fondo de Seguro de Depósitos

Fuente: Fondo de seguro de Depósito
Elaboración propia

El costo del seguro no recae en los depositantes, sino en las propias entidades financieras, que deben pagar una prima trimestral por su cobertura. Las tasas de primas se determinan en función de la clasificación proporcionada por las agencias calificadoras de riesgo. En este sentido, las entidades financieras con calificaciones de riesgo más bajas se enfrentan a tasas de prima más altas, a diferencia de aquellas que ostentan una categoría "A" o "B".

Categoría de riesgo	Tasa trimestral	Tasa anual
A	0.1125%	0.45%
B	0.1500%	0.60%
C	0.2375%	0.95%
D	0.3125%	1.25%
E	0.3625%	1.45%

Tabla 3. Tasa trimestral de acuerdo a la categoría de riesgo
 Fuente: Fondo de seguro de Depósito
 Elaboración propia

Asimismo, es importante destacar que el Monto Máximo de Cobertura experimenta una actualización trimestral, lo que permite mantenerlo acorde con las condiciones económicas del país. Este proceso de reajuste se fundamenta en la variación del Índice de Precios al Por Mayor. A modo de ejemplo, al cierre del año 2022, el monto máximo alcanzó la cifra de S/ 125,603 unidades. Sin embargo, en el trimestre comprendido entre septiembre y noviembre, se sitúa en S/ 124,199, lo que implica una variación negativa del 1.12%.



Figura 5. Monto Máximo de cobertura de 2017 al 2022 (en S/ miles)
 Fuente: Fondo de seguro de Depósito
 Elaboración propia

Desde el inicio de sus operaciones, el fondo ha llevado a cabo un total de 16 procesos relacionados con instituciones financieras, con desembolsos que suman un total de US\$516 millones, lo que ha permitido brindar cobertura a un total de 668 mil usuarios afectados por situaciones de quiebra. No obstante, algunas empresas financieras optan por retirarse voluntariamente del mercado; en estos casos, el fondo no efectúa ningún desembolso, sino que simplemente transfiere sus cuentas a otra entidad financiera, tal como lo llevó a cabo la Caja Rural de Ahorro y Crédito Sipán S.A. (Caja Sipán).

Asimismo, el sistema financiero necesita de la gestión de otros riesgos financieros, como el riesgo de mercado y liquidez y riesgo reputacional. Por el lado de riesgo de mercado, las empresas financieras deben manejar el riesgo contenido en las operaciones financieras y de inversiones. Por ello, las entidades deben garantizar su solvencia y liquidez para el pago de sus obligaciones. Según Santander (2021), este tipo de riesgo se divide en tres categorías principales. En primer lugar, encontramos el riesgo de cambio, que está relacionado con las fluctuaciones en el tipo de cambio de una divisa.

En segundo lugar, está el riesgo de la tasa de interés, que se relaciona con las variaciones en las tasas de interés, aunque las instituciones financieras pueden influir en estas tasas, su margen de maniobra se ve limitado por las políticas monetarias implementadas por el gobierno, que establecen tasas máximas y mínimas, conocidas como tasas de referencia.

Por otro lado, el riesgo operativo es un riesgo que todas las entidades deben mitigar. De acuerdo con la International Actuarial Association (2021), el término riesgo operacional fue introducido en el manual Basilea II y este es definido por el Comité como “el riesgo de pérdida resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de eventos externos” (p.8).

En el Perú se dispusieron las primeras normativas para mitigar este tipo de riesgo en la Resolución SBS N° 006-2002. Asimismo, se crearon nuevas disposiciones en la Resolución SBS N° 211-2009, en la que se tipifica los eventos de riesgo operativo en las entidades.

Tipo de evento (Nivel 1)	Definición	Tipo de evento (Nivel 2)	Ejemplos
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicado, al menos, un miembro de la empresa.	Actividades no autorizadas	Operaciones no reveladas (intencionalmente), operaciones no autorizadas (con pérdidas pecuniarias), valoración errónea de posiciones (intencional).
		Robo y fraude	Robo, malversación, falsificación, soborno, apropiación de cuentas, contrabando, evasión de impuestos (intencional).
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.	Robo y fraude	Robo, falsificación.
		Seguridad de los sistemas	Daños por ataques informáticos, robo de información.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad o discriminación.	Relaciones laborales	Cuestiones relativas a remuneración, prestaciones sociales, extinción de contratos.
		Higiene y seguridad en el trabajo	Casos relacionados con las normas de higiene y seguridad en el trabajo; indemnización a los trabajadores.
		Diversidad y discriminación	Todo tipo de discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación empresarial frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.	Adecuación, divulgación de información y confianza	Abusos de confianza / incumplimiento de pautas, aspectos de adecuación / divulgación de información (conocimiento del cliente, etc.), quebrantamiento de la privacidad de información sobre clientes minoristas, quebrantamiento de privacidad, ventas agresivas, abuso de información confidencial.

Tabla 4. Tipos de eventos de riesgo operativo

Fuente: Resolución SBS N° 2116-2009

Elaboración propia

Por otro lado, Basilea II especifica mejor al riesgo crediticio, de manera que se adapten los avances en la supervisión y se aproxime mejor al capital requerido Basilea II se compone de tres pilares Pilar I, Pilar II y Pilar III.

De acuerdo con la United Nations Conference on Trade and Development (2008), el Pilar I admite dos formas de cálculo del requerimiento regulatorio por riesgo de crédito. El primer enfoque conocido como el “Método Estándar” sostiene que el riesgo crediticio es medido por instituciones de evaluación crediticia distintas a la institución referida. Por otro lado, el método basado en calificaciones internas admite que el banco en cuestión realice sus propias evaluaciones internas crediticias.

2.3. Agencias Calificadoras

Las agencias clasificadoras de riesgo son las encargadas de brindar un “rating” del gobierno y empresas. Esta clasificación es un reflejo de la situación del gobierno y empresas en el mercado financiero, comparado con un estándar.

Así, podemos entender el gran papel que juegan las clasificadoras en el mercado. De acuerdo con Keller, T. (s.f.), “en opinión de Moody's, el papel principal y adecuado de las calificaciones crediticias es ayudar a mejorar la transparencia y eficiencia en los mercados de capitales de deuda al reducir la asimetría de información entre prestatarios y prestamistas”. (p.1)

En el Perú, encontramos cuatro clasificadoras de riesgo que operan en el mercado: Apoyo & Asociados Internacionales S.A., Moodys Local, Microrate Latin America S.A., JCR Latino America y Pacific Credit Rating SAC.

2.4. Secreto Bancario

Para salvaguardar información personal y los motivos de sus operaciones bancarias, los sistemas financieros mundiales incorporan al secreto bancario como base de su defensa al derecho de privacidad de sus clientes.

El secreto bancario emerge como una base de defensa para las personas, ya que limita la divulgación de la información de sus operaciones bancarias realizadas y que cualquier persona se tome en potestad de reclamar esa información como pública.

Si bien es cierto, la finalidad es velar por la protección de los derechos del cliente; el secreto bancario abre la posibilidad de utilizar maliciosamente la confidencialidad del sistema bancario para delinquir. Generalmente, se utilizan estos métodos legales para pasar dinero mal obtenido a las vías del sistema financiero legal. Este dinero encuentra como fuente de origen negocios turbios como el narcotráfico y lavado de activos.

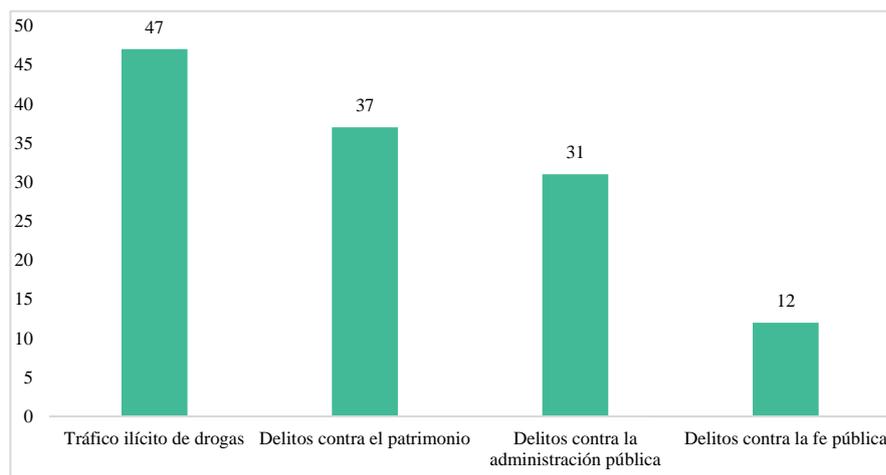


Figura 6. Número de condenas del delito de Lavado de Activos – Origen en otro delito: 2013-2020
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
Elaboración propia

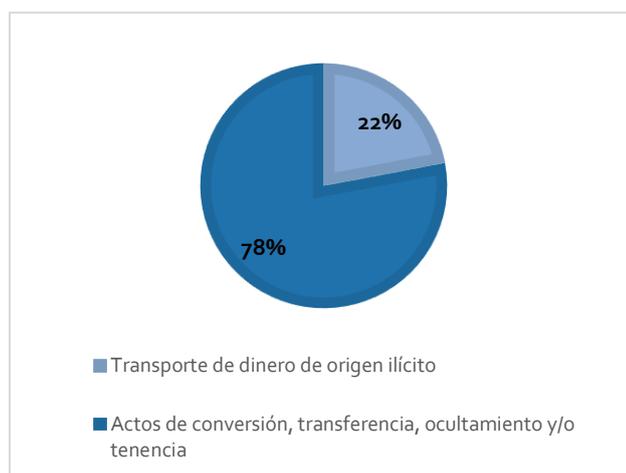


Figura 6. Número de condenas según la modalidad de Lavado de Activos: 2013 – 2020
Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera
Elaboración propia

De esta forma, dadas las formas obtenidas, los delincuentes utilizan las formas legales para guardar dinero en cuentas bancarias, enviar el dinero mal habido o para invertirlo en la bolsa. Todas estas formas dañan gravemente la reputación de las entidades bancarias en cuestión; y posibilita la inmersión del dinero mal obtenido en la economía.

Asimismo, aprovechan el amparo del secreto bancario y la reserva tributaria para la realización de actos de corrupción. En este punto, se recuerda que, en 2017, cuando la OCDE transmitió una invitación al Perú para unirse, pedía como

requisitos transparencia financiera y tributaria. Para junio del 2022, el Congreso dio su aprobación en segunda votación la reforma constitucional referida al secreto bancario. La modificación consistía en la incorporación del Contralor y al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Pensiones como agente que pueden solicitar el levantamiento del secreto bancario.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo con el objetivo de analizar el estado actual de la seguridad en el sistema financiero peruano, basándose en datos numéricos obtenidos de fuentes fiables. Además, se caracteriza por ser de nivel no experimental, ya que no implica la manipulación de datos, sino la recopilación y análisis de información proporcionada por entidades especializadas en investigaciones y regulaciones relacionadas con el tema en cuestión.

Los datos utilizados en esta investigación provienen principalmente de fuentes secundarias, incluyendo instituciones estatales como la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS), la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF), el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), y el Observatorio Nacional de Política Criminal.

Además de la recopilación de datos, se ha empleado la revisión de literatura como una técnica para identificar antecedentes y extraer información relevante sobre el tema de estudio. Esta revisión contribuye a contextualizar y respaldar los hallazgos de la investigación.

Es importante destacar que esta investigación presenta algunas limitaciones, siendo una de las principales el reducido acceso a datos relacionados con delitos informáticos. Esta restricción puede haber afectado la capacidad de llevar a cabo un análisis más exhaustivo en esta área específica.

IV. RESULTADOS

El sistema financiero enfrenta diversos riesgos, pero algunas entidades contribuyen a su estabilidad y mantienen la confianza de los usuarios. A pesar de ello, las regulaciones no abarcan todos los tipos de operaciones. Un ejemplo de

ello es el ámbito de la banca de inversión, donde algunas operaciones no están sometidas a supervisión. Esta falta de supervisión conlleva un riesgo para aquellos que confían en estas operaciones, como se evidenció en el caso de Óptima.

El caso de Óptima es una estafa multimillonaria que encabezó Óscar Flores Lama se distingue de otros esquemas piramidales o Ponzi por el perfil del inversionista que cayó en la estafa. Dicho en otras palabras, la mayoría de esquemas piramidales utilizan ofertas engañosas e infladas para timar a personas, quienes, llevadas por el asombro, deciden confiar sus ahorros. Cabe destacar que la gran parte de estas personas no poseen gran experiencia invirtiendo su dinero y colocan todo o la mayoría de sus activos en esta “inversión”.

En cambio, Óptima tuvo como inversionistas a personas de gran trayectoria profesional en el sector público y privado. Entre los que destacan son Piero Guezzi, Alonso Segura, Elema Conterno, José Antonio García Belaúnde, Francisco Eguiguren y otros destacados profesionales.

He aquí la mayor diferencia entre las estafas piramidales comunes suscitadas en tiempos anteriores con el caso de Óptima. Esta empresa se presentaba como una boutique de inversiones encabezada por Óscar Flores Lama, financista con mediana experiencia en el mercado financiero. Por otro lado, la atracción de inversionistas era tarea de Rosario Díaz, quien fungía de asesora financiera.

Óptima ofrecía una rentabilidad del 12% en soles y 10% en dólares. Según Óscar Flores, la forma de conseguir esta rentabilidad era mediante operaciones de factoring y préstamos de capital de trabajo a empresas.

En sus inicios, la empresa pagó los intereses de los inversionistas con responsabilidad y a tiempo. A mayo de 2022, los problemas comenzaron para Óptima, pues alegaba tener problemas de liquidez para pagar los intereses de sus inversionistas. Sustentaba ante Guezzi, accionista mayoritario de Óptima SAFI, que no cumplía con sus cronogramas, debido a la morosidad de las entidades financieras que habían accedido a un préstamo de Óptima. Antes de esto, Guezzi se percató que el 50% de las tenencias de préstamos la tenía C.I.C.A, empresa de

propiedad de Óscar Flores e instó a este último a que él personalmente sería acreedor de C.I.C.A.

Para esto, Guezzi movería sus fondos para que sea deuda de C.I.C.A, pues consideraba que salvar a esta empresa podría ayudar en algo la situación de los inversionistas.

Asimismo, a pesar del intento de rescate de C.I.C.A. por parte de un grupo reducido de inversionistas (entre ellos, Piero Ghezzi), Oscar Flores no muestra señales de ayudarles y actualmente, el cabecilla de Óptima con su mano derecha, Rosario Díaz, no han recibido una sanción penal y el dinero de los inversionistas ya no está en el país.

Vemos que casos como Óptima, son claros reflejos de la informalidad financiera mediante la utilización de un esquema piramidal, que se desarrolló dentro de un contexto no habitual; pero con las mismas injustas consecuencias de la estafa. Asimismo, nos lleva a cuestionarnos sobre la adecuada regulación a las boutiques de inversión, en donde prima la confianza y el “efecto rebaño” de personas conocidas y familiares. Sin ver esto negativamente, más bien, con el afán de entender el distinto tipo de asesoría que brindan estas instituciones, también queda clara la necesidad de la presencia de entidades reguladoras, que devengan en defensa de los depósitos de los inversionistas y se evite estafas y maniobras con el afán de timar a los inversores.

Por otra parte, es importante considerar que existen entidades como el Fondo de Seguro de Depósitos que respaldan a la SBS y protegen a los usuarios, desempeñando un papel fundamental para generar confianza en el sistema financiero. Este respaldo se evidencia en situaciones en las que el fondo ha facilitado la recuperación de depósitos para los depositantes de entidades financieras que han quebrado.

Un ejemplo reciente de la eficacia de este respaldo es el caso de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz S.A.A. En agosto de 2023, la entidad regulatoria intervino la caja debido a su falta de solvencia, derivada de la omisión de informar las pérdidas del ejercicio anterior. Estas pérdidas ascendían a 44.3 millones, lo que redujo su patrimonio efectivo en un 70%, quedando con solo 16.5 millones. La SBS tomó el control de la caja, ya que una de las condiciones para que las entidades

financieras permanezcan en funcionamiento es que no puedan tener pérdidas que superen el 50% de su patrimonio. Como resultado, se procedió al cierre total de sus operaciones y al inicio del proceso de liquidación. Según el informe de la entidad reguladora, la Caja Raíz mostró una mala gestión, evidenciada por una alta cartera de morosidad del 26.3% un mes antes de su cierre, la cual era una de las más altas entre todas las cajas, además de irregularidades observadas.

Al ser miembro del fondo, los depositantes de la Caja Raíz están protegidos, y el monto máximo de cobertura alcanzó los S/123,920. Según el superintendente, se espera cubrir el 96.3% de los ahorristas, permitiendo que recuperen el 100% de sus depósitos. Estas devoluciones se realizarán a través del Banco de Crédito del Perú.

Este tipo de instituciones desempeñan un papel crucial al proporcionar seguridad a los depositantes y fomentar la confianza en las entidades financieras. La existencia de respaldos como el Fondo de Seguro de Depósitos brinda a las personas la tranquilidad de saber que, ante situaciones adversas, hay entidades dispuestas a proteger sus ahorros.

V. DISCUSIÓN

El sistema financiero enfrenta diversas amenazas, siendo los delitos financieros un foco de preocupación destacado. Entre ellos, los fraudes de inversión, comúnmente conocidos como esquemas Ponzi, se centran en ofrecer rendimientos atractivos pero ficticios. Otro delito relevante es el lavado de activos, cuyo objetivo es obstruir la identificación del origen de fondos ilícitos provenientes de actividades como el narcotráfico o la minería ilegal, entre otras. Por otro lado, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) han experimentado un aumento en los últimos años, siendo notables especialmente en las prácticas de entidades bancarias.

A pesar de estos riesgos, el sistema financiero implementa medidas para proteger a los ahorristas en caso de la quiebra de una institución financiera, a través del Fondo de Seguro de Depósitos. Este seguro cubre a personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro en todos sus depósitos, y en el caso de

personas jurídicas, únicamente los depósitos a la vista. En la actualidad, el sistema financiero se encuentra en el proceso de liquidación de la Caja Rural Raíz. Esta medida evidencia la acción proactiva para manejar situaciones que podrían afectar la estabilidad y la confianza en el sistema financiero.

VI. CONCLUSIONES

Con el continuo avance tecnológico, el sistema financiero estará expuesto a nuevos y más sofisticados riesgos, especialmente en lo que concierne a la ciberdelincuencia. En este contexto, es imperativo que las entidades reguladoras implementen medidas preventivas para contrarrestar estas amenazas emergentes. La respuesta a los desafíos de ciberseguridad debe ser proactiva y adaptativa, considerando la rápida evolución de las tácticas utilizadas por los actores maliciosos.

Asimismo, se destaca la responsabilidad de las entidades bancarias en fortalecer sus sistemas de seguridad. Reforzar las defensas cibernéticas se convierte en una necesidad apremiante para garantizar la confianza de los usuarios. La implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de detección de intrusiones y autenticación multifactorial, se vuelve esencial en la protección contra amenazas sofisticadas.

Por otro lado, la colaboración entre las entidades reguladoras y las instituciones financieras es crucial para compartir inteligencia sobre amenazas y establecer estándares de seguridad efectivos. Este enfoque colaborativo contribuirá significativamente a la resiliencia del sistema financiero frente a los desafíos presentes y futuros.

VII. REFERENCIAS

Becas Santander (2021). Riesgos financieros: qué son, tipos y consejos para enfrentarse a ellos. <https://www.becas-santander.com/es/blog/riesgos-financieros.html>

Fondo de seguro de depósitos (2021). *Memoria Anual 2021*. <http://fsd.org.pe/memorias/>

Gestión (2023). *Caja Raíz en liquidación: SBS exhorta a deudores a continuar con sus pagos*. <https://gestion.pe/tu-dinero/finanzas-personales/caja-raiz-en-liquidacion-sbs-exhorta-a-deudores-a-continuar-con-sus-pagos-noticia/>

International Actuarial Association (2021). Operational Risk – An Actuarial Perspective. https://www.actuaries.org/IAA/Documents/AFIRERM/Webinars/2021/OP%20Risk/IAAAFIRERMWebinaronOPRisk_Final.pdf

Interpol (s.f). *Delincuencia financiera*. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-financiera>

Keller, T. (s.f). The role and function of rating agencies. <https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap26h.pdf>

KPMG (2022). *El futuro de la banca: señales de cambio en clave digital*. <https://www.tendencias.kpmg.es/2022/10/futuro-banca-senales-cambio-clave-digital/>

MINJUSDH (2022). *Ciberdelincuencia: Reporte de información estadística y recomendaciones para la prevención*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3562747/Reporte%20de%20Ciberdelincuencia.pdf.pdf?v=1661790352>

Rodriguez (2015). *Seguro de depositos en el sistema financiero peruano*. *Revista Quipokamavoc* Vol. 23 N.º 43 pp. 159-169 <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu>

SBS (2022). *Autenticación reforzada: mayor seguridad para operaciones que puedan generar perjuicio al usuario.*
https://www.sbs.gob.pe/boletin/detalleboletin/idbulletin/1222#_ftn1

SBS (2007). *Ley Penal contra el Lavado de Activos.*
https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/ley_27765_-_ley_penal_contra_lavado_de_activos.pdf

SBS (2009). *Resolución SBS N° 2116-2009.*
https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/Auto_Nuevas_Empresas/Normas_Comunes/8.%20Reg.%20Gesti%C3%B3n%20del%20Riesgo%20Operacional_Res.%20SBS%20N%C2%B0%202116-2009.pdf

TecnoSeguro (2023). *Los retos y tendencias hacia un futuro de las soluciones en seguridad para la banca.* <https://www.tecnoseguro.com/analisis/retos-tendencias-futuro-soluciones-seguridad-banca>

Unidad de inteligencia Financiera (2022). *Información estadística: enero 2013 a julio de 2022.* <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2023/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20jul%202023.pdf>

United Nations Conference on Trade and Development (2008). *Credit rating agencies and their potential impact on developing countries.* UNCTAD/OSG/DP/2008/1